INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

DICTAMEN DE ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA, PROGRAMATICA, INDICADORES DE POSTURA FISCAL E INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2016.

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

DICTAMEN DE INFORMACIÓN Y ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS E INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2016.

Índice..... 1

1. Dictamen del Auditor Independiente de los siguientes Estados e Informes Contables.

Estado de Situación Financiera..... 4
Estado de Actividades..... 6
Estado de Variación en la Hacienda Pública..... 8
Estado de Cambios en la Situación Financiera..... 10
Estado de Flujos de Efectivo..... 12
Estado Analítico del Activo..... 14
Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos..... 16
Informe sobre pasivos contingentes..... 18

2. Dictamen del Auditor en relación a los Estado e Informes Presupuestarios y Programáticos.

Estado Analítico de Ingresos..... 21
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos..... 23
Estados e Información Programática..... 25
Información Patrimonial..... 27

3. Observaciones y Sugerencias al Estudio y Evaluación al Control Interno..... 29

4. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal..... 43

5. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental específica del Instituto Jalisciense de las Mujeres..... 46
Decreto de Creación..... 49
Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento..... 51
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento..... 53
Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento..... 55
Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Lineamientos emitidos por el CONAC..... 57
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento..... 59
Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios..... 61
Reglamentación Interna..... 63
Condiciones Generales de Trabajo..... 65
Manuales de Puestos y Organización..... 67
Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones..... 69
Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos..... 71
Programas Anuales..... 73
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios..... 75

6. Bitácora de horas realizadas..... 77

7. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2016 del Instituto Jalisciense de las Mujeres..... 79

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** del Instituto Jalisciense de las Mujeres al 31 de diciembre del ejercicio 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riegos financieros.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Situación Financiera antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres al 31 de diciembre de 2016, salvo que en el rubro de Bienes Muebles y la depreciación, deterioro y amortización acumulada, no nos pudimos cerciorar de la razonabilidad de la información, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado de Actividades** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Actividades libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Actividades. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Analizamos el Estado de Actividades que tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generada durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto Jalisciense de las Mujeres que afectan o modifican su patrimonio. Verificamos la relación que muestra en ingresos y gastos y otras perdidas del ente durante el periodo cuya diferencia negativa nos reflejan un desahorro del ejercicio.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Actividades antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, salvo que no nos pudimos cerciorar de la depreciación de los Bienes Muebles y el registro de una provisión por contingencias laborales, así como el registro de transferencias por subsidios de SEPAF sin haberlos recibido, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Variación en la Hacienda Pública libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado de Variación en la Hacienda Pública de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Variación en la Hacienda Pública está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Variación en la Hacienda Pública. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Variación en la Hacienda Pública del Instituto Jalisciense de las Mujeres verificando que mostrara los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública del Instituto Jalisciense de las Mujeres, entre el inicio y el final del periodo, además se verifico que en su estructura se puedan detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Dictamen limpio.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado de Cambios en la Situación Financiera** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado de Cambios en la Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Cambios en la Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

llevados a cabo por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Cambios en la Situación Financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres verificando que mostrara los orígenes y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Dictamen limpio.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado de Flujos de Efectivo** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Flujos de Efectivo.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado de Flujos de Efectivo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Flujos de Efectivo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Flujos de Efectivo cuya finalidad es la de proveer información sobre los flujos del efectivo del Instituto Jalisciense de las Mujeres identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, así como proporcionar una base para evaluar la capacidad del Instituto Jalisciense de las Mujeres generando efectivo y equivalentes de efectivo así como también su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Dictamen limpio.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado Analítico del Activo** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del Activo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del Activo.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado Analítico del Activo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del Activo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del Activo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Activo cuya finalidad es la de mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone el Instituto Jalisciense de las Mujeres para realizar sus actividades y suministrar información de los movimientos de los activos controlados por Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico del Activo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, salvo que no muestra la información conforme al Estado de Situación Financiera, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos cuya finalidad es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, salvo que no muestra la información conforme al Estado de Situación Financiera, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Informe sobre Pasivos Contingentes** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Informe sobre Pasivos Contingentes libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Informe sobre Pasivos Contingentes.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Informe sobre Pasivos Contingentes de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Informe sobre Pasivos Contingentes está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Informe sobre Pasivos Contingentes. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Informe sobre Pasivos Contingentes, el cual tiene como finalidad las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dictamen Limpio.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con este ordenamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, salvo que no muestra un registro de la totalidad de sus contingencias jurídicas y no realizo estudio actuarial por pasivos laborales, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

2. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS E INFORMACIÓN PATRIMONIAL.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos el **Estado Analítico de Ingresos** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de Ingresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de Ingresos.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación del Estado Analítico de Ingresos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado Analítico de Ingresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de Ingresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de Ingresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de Ingresos que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento, verificando que mostrara un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa de acuerdo a la normatividad aplicable a Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico de Ingresos se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, salvo que registro transferencias por subsidios de SEPAF sin haberlos recibido, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos los **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que tiene como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, de tal forma que permita evaluar el resultado de la política anual aprobada en materia gasto público, apoyar el control presupuestario, facilitar el control de legalidad de las transacciones, coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos, suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable, apoyar el proceso de calendarización de los gasto y sus adecuaciones, tomar en los casos que sea necesario medidas correctivas con oportunidad.

Dictamen limpio.

Los Estados e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos los **Estados e Información Programática** del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Programática libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Programática.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes programáticos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria a los Estados e Información Programática de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Programáticos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en los Estados e Información Programática. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos los Estados e Información Programática que tiene como finalidad principal medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del sistema de evaluación del desempeño.

Dictamen limpio.

El Estado por Categoría Programática presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación programática del Instituto Jalisciense de las Mujeres del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Auditamos la **Información Patrimonial** del Instituto Jalisciense de las Mujeres al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Patrimonial libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Patrimonial.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la información patrimonial esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria a la Información Patrimonial de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información Patrimonial. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial por parte de la Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Jalisciense de las Mujeres, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Patrimonial del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Dictamen con salvedad.

La Información Patrimonial del Instituto Jalisciense de las Mujeres presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, salvo que no nos pudimos cerciorar de los bienes Muebles, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, presentamos nuestro informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones especificas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACION	SUGERENCIA
Sistema de Contabilidad Gubernamental.- El Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) para el ejercicio 2016 no tiene implementado un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), UNICO e INTEGRAL para el registro armonizado de las operaciones contables. *"Actualmente el Instituto Jalisciense de las Mujeres tiene para el registro de su contabilidad y cálculo de sus nóminas el sistema de Compaq. El IJM está en proceso de implementación del sistema ICONG debido a que no emitió su cuenta pública con ese sistema.*	Es importante se dé cumplimiento a la legislación vigente, ya que en el Titulo Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona los Lineamientos que deberá tener al adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL **TÍTULO TERCERO** **De la Contabilidad Gubernamental**	

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

CAPÍTULO I
Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:
I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Manual de Contabilidad Gubernamental.- El Instituto Jalisciense de las Mujeres está en proceso de elaboración e Implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental. El Artículo 4 en su fracción XXII de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental define "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema¨. El ACUERDO por el que se emite el	Es importante se elabore el Manual de Contabilidad Gubernamental, para cumplir con los diversos requerimientos de la Legislación vigente, facilitando el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, las mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones Contingentes y el patrimonio del Estado.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010 en Artículo CUARTO.- *En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.*	
Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del, publicado el 6 de octubre de 2015 en el DOF, ya que algunos estados e informes no cumplen con la estructura, según dicho acuerdo, no logran proporcionar información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados. **Estado de Situación Financiera.** Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros. En el Estado de Situación Financiera en el rubro de Bienes Muebles y la depreciación, deterioro y amortización acumulada, no nos pudimos cerciorar	Es importante cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública. La emisión de la Cuenta Pública debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas. Es importante que se revele correctamente los saldos de Bienes Muebles y la depreciación, deterioro y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

de la razonabilidad de la información por las siguientes razones: o Existe una diferencia en el listado de Inventario de Bienes Muebles proporcionado por el IJM, el de transparencia con los registros contables. o No se pudieron identificar físicamente algunos bienes Muebles del listado. o El Listado tiene Bienes Muebles que no están Valuados.	amortización acumulada.
Estado de Actividades. Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio.	
En el Estado de Actividades presenta razonablemente la Información con excepción de que no nos pudimos cerciorar de la razonabilidad del cálculo de las Depreciación del Ejercicio de los Bienes Muebles y del registro de una provisión por contingencias laborales. Así como el registro en cuentas de orden de los derechos de la SEPAF, el registrarlos respetándolos momentos contables de acuerdo a los documentos del CONAC.	Se recomienda registrar los derechos a recibir en los momentos contables adecuados. Así como del correcto registro de sus depreciación del Ejercicio de los Bienes Muebles.
Informe sobre Pasivos Contingentes. Todos los entes públicos tienen la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes. Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que	

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc. Se presentó un informe de pasivos contingentes, sin embargo no se realizó una provisión por contingencias laborales como lo establece el CONAC en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y no cuenta con un estudio actuarial sobre obligaciones Laborales. *Capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.* 7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa. 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago. 7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.	Se recomienda realizar la estimación y reconocimiento contable por pasivos laborales, así como por las demandas y Juicios como lo recomienda el documento emitido por el CONAC *"Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".*

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo.

12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones del propio ente público, en las que:

a. Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

b. Como consecuencia de lo anterior, el ente público haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

12.1 Reconocimiento.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones del ente público. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Estado analítico del Activo. Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio.	
El Saldo Final del Estado Analítico del Activo no muestra la información conforme al Estado de Situación financiera debido a que en el en el Estado Analítico del Activo muestra otro importe contra el Estado de Situación Financiera.	Se recomienda revelar la información conforme al Estado de Situación Financiera.
Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos. Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su	

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

patrimonio. Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos no muestra la Información conforme al Estado de Situación Financiera debido a que saldo final del periodo en el Estado de la Deuda y Otros Pasivos muestra es diferente al Estado de Situación Financiera.	Se recomienda revelar la información conforme al Estado de Situación Financiera.
Derechos a Recibir en Efectivo.- El rubro de Cuentas por cobrar tiene un saldo de 470,804.43, que corresponde a la cuenta denominada Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF). Analizamos esta cuenta y observamos lo siguiente: 1.- Tiene un saldo inicial de 235,401.65 que corresponde a ejercicios anteriores. 2.- En el mes de diciembre en la póliza 12026 del 13 de Diciembre del 2016 se contabilizó el devengado de los CFDI 871 Y 874, y la SEPAF deposito 1,706,441.93 quedando un saldo por cobrar de 235,402.78. En relación a lo anterior los ingresos de trasferencias por subsidio se deben de registrar contablemente el devengado y el recaudado en un mismo momento y de forma simultanea como lo establece el CONAC en su documento *"Lineamientos de los Momentos Contables de los Ingresos"* por lo que el registro contable de la cuenta por cobrar no está correcta ya que no se debe de reconocer hasta que se recaude.	Se recomienda realizar el reconocimiento en las fechas que establece el documento emitido por el CONAC ". *Del registro de los momentos contables.*
Bienes Muebles.- **Inventario de Bienes Muebles.-** Como parte de nuestros procedimientos de auditoria se tomó una muestra y se practicó una toma física de la relación de Bienes Muebles	Se recomienda que la IJM cumpla con lo establecido el documento del CONAC en las "Reglas Específicas y valoración

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

proporcionada por el departamento de Recursos Materiales del sistema en el que controlan su inventario de bienes y se observó lo siguiente: 1. Existen Bienes sin la Etiqueta del número de Identificación del Activo. 2. La Ubicación física del Bien no correspondía al del Listado de Bienes, y el personal del IJM no pudo localizar el bien. Por lo que no nos pudimos cerciorar. 3. Algunos bienes fueron remplazados o enviados a mantenimiento y no estaban etiquetados 4. Había Bienes reubicados del lugar físico sin actualizar la ubicación en el listado. 5. El listado de bienes Muebles no tiene separados los bienes con importes menores a los 35 salarios mínimos, en comodato y arrendamiento. 6. Existen bienes en el listado sin estar valuados.	del Patrimonio" revisando que todos sus bienes tengan un número de identificación etiquetado y que su listado este actualizado. También se recomienda que se reformen las políticas de control Interno en el uso de los bienes muebles.
Registro Contable.- 1. El listado de Bienes Muebles Publicado en su página de transparencia no está conciliado con lo registrado en contabilidad. 2. El listado de Bienes Muebles tiene bienes en Comodato y no están reconocidos en cuentas de orden como lo establece el plan de cuentas emitido por el CONAC.	Es importante que se cumpla con las Reglas de Valoración del Patrimonio de acurdo a los lineamientos del CONAC. **El inventario deberá de estar conciliado con la información presentada en el Estado de Situación Financiera.** Así como reconocer en cuentas de Orden los bienes recibidos en comodato e informarlo en sus Notas a los Estados Financieros.

Fundamento Legal.

El artículo 41 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)* establece que, *para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática. En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la referida Ley, en su fracción VII que, determina que, los*

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Con respecto al Registro Patrimonial, Capítulo II del Título Tercero de la ley (art. 23 al 32), establece los deberes de los entes públicos de llevar a cabo el registro de los bienes muebles e inmuebles, tanto en las cuentas específicas del Activo, como en sus auxiliares, el levantamiento físico de inventario y su valuación de conformidad con las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo en el artículo 4, fracc. XX, *se define a los inventarios como: la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas; Por otra parte, en la Fracción I, del Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, indica la responsabilidad en lo relativo a la Federación y las entidades federativas de disponer de listas de cuentas alineadas al Plan de Cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41.*

Capitulo III Plan de Cuentas

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes. Analizamos el papel de trabajo de las depreciaciones que nos proporcionó y observamos inconsistencias en el cálculo que no nos hizo posible cerciorarnos de la razonabilidad de este rubro: • El papel de trabajo solo muestra el cálculo de las cuentas de Equipo de cómputo y Mobiliario y equipo de oficina por lo que el Monto Original de Inversión y la depreciación acumulada no coincide con saldo en	Se recomienda se analice el papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones y se realicen las correcciones necesarios conciliando el Monto Original de Inversión con los registros contables y el listado de Inventario de Bienes, así como la depreciación acumulada.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

los registros contables • El importe registrado en gastos de la depreciación del ejercicio no coincide con el papel de trabajo.	

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos	Percepción del recurso.	
Devolución	Al efectuar la devolución.	
Compensación	Al efectuar la compensación.	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Diversos y no Inherentes a la Operación		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Percepción del recurso.	
Ingresos Diversos	Percepción del recurso.	
Ingresos no Inherentes a la Operación	Percepción del recurso.	
Participaciones	Percepción del recurso.	
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del recurso.
Convenios	Percepción del recurso.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

Nomina.- **ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS.-** Se tomó una muestra de 12 trabajadores de las nóminas del mes de Diciembre y se analizó el cálculo de ISR Retenido a los trabajadores y se determinaron diferencias pequeñas en toda la muestra.	Se recomienda realizar un análisis del sistema de nóminas por un experto con el fin de corregir este error, y así evitarse posibles diferencias a cargo que aunque no son representativas en lo individual puede afectar porque son generales.
Cumplimiento Marco Fiscal Federal. **<u>CFF Art. 32 G</u>** Se observó que se cumplió con esta obligación de manera extemporánea de Enero a Julio y no se proporción de la	Es necesario cumplir con la legislación fiscal vigente para

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

evidencia de la presentación de los meses de Agosto a Diciembre. **Declaración Informativa Múltiple.-** Analizamos la información presentada en la DIM por el Anexo 1 Sueldos y Salarios observamos al hacer la comparación contra los registros contables que existe una diferencia.	evitar una contingencia con la autoridad. Se recomienda llevar a cabo la conciliación entre lo contable, pagado y presentado en la DIM para en caso de ser necesario se presenten pagos provisionales complementarios o DIM complementaria para que los importes sean los mismos.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Del Art. 8 Información Fundamental, General. 2.-El formato del listado de Bienes Muebles no tiene los requisitos mínimos que establece el Art 8 Fracción V Inciso r) de la Ley de Transparencia ya no muestra el uso y afectación del bien.	Se recomienda actualizar la información que se publica en la página de transparencia y se dé cumplimento a ley.
Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.- No nos pudimos cerciorar que el IJM cuente con un Programa y Reglamento que la Ley de Ahorro y Austeridad establece para que los organismos pongan en aplicación para dar cumplimiento al Art. 7. *Artículo 2.* La presente Ley es de observancia general y aplicación obligatoria para los siguientes sujetos: II. Los organismos públicos autónomos del Estado; V. Cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos, sólo respecto a dichos recursos.	Es necesario que se dé cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que es sujeto obligado.

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento.* Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.	
Cumplimiento de los Programas Federales.- Se analizaron las Reglas de operación y términos de referencia de los programas federales que debe dar cumplimiento. Los programas son los siguientes: 1. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) 2. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de género (TRANSVERSALIDAD) Modalidad I. 3. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de género (TRANSVERSALIDAD) Modalidad III. Se tomó una muestra de los expedientes para revisar el cumplimento y se observó que los entregables de los expediente se archivan en diferentes áreas.	Se recomienda integrar en un solo expediente la Información, para tener en un solo lugar toda la documentación necesaria.

Es importante mencionar que para que cualquier entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

- **Objetivos de operación**. Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- **Objetivos de información Financiera**. Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- **Objetivos de cumplimiento**. Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por el Instituto.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Instituto Jalisciense de las Mujeres, salvo lo mencionado en las Observaciones y Sugerencias, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de las observaciones antes mencionadas, se recomienda plasmarlos por escrito en sus respectivos manuales.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen al Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables al Instituto Jalisciense de las Mujeres.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, excepto que no presento en forma completa sus obligaciones del artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación específica.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, para realizar la Auditoria a los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental específica aplicable al Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su Artículo 60 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;

II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores; por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Instituto Jalisciense de las Mujeres.

1. Decreto de Creación.
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Reglamentación Interna.
9. Condiciones Generales de Trabajo.
10. Manuales de Puestos y Organización.
11. Verificación de las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.
12. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art.33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. Y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
13. Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.
14. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la aplicación del Decreto de Creación.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación a la Aplicación del Decreto de Creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Decreto de Creación.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizó el Decreto de Creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que tiene como finalidad principal promover, proteger y difundir los

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, los tratados internacionales de los que forma parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, cumple razonablemente con los fines que se establecen en su Decreto de Creación.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de la aplicación estricta del Cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Se realizó el análisis de la aplicación por parte del Instituto Jalisciense de las Mujeres de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento que tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales, o a través de financiamiento privado a cargo de quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Estado.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres no ejerció presupuesto para obra pública durante el ejercicio 2016.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Se analizaron las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto Jalisciense de las Mujeres durante el ejercicio 2016 de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verifico el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante invitación, concurso, adjudicación directa y licitación pública, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
II. La enajenación de bienes muebles;
III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
IV. La contratación de servicios; y
V. El manejo de almacenes.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos Fiscal del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a excepción de que no cuenta con un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y su Manual de Contabilidad se encuentra en proceso de elaboración.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Instituto Jalisciense de las Mujeres este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza el Instituto Jalisciense de las Mujeres, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto:

I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, Fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley;
V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los actos públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas y los estados financieros en el caso de las entidades privadas obligadas por esta

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

ley, así como para la aprobación, rechazo o devolución de los informes finales presentados por la Auditoría Superior del Estado;

VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen lo dispuesto por esta ley y las demás disposiciones legales aplicables; e

VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos que el Instituto Jalisciense de las Mujeres responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Consideramos que el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Reglamentación Interna del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Reglamentación Interna del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Reglamentación Interna del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos el Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que tiene como objetivo la Organización y el funcionamiento del Instituto, así como las actividades que realice de acuerdo con su objeto y atribuciones señaladas.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con el ejercicio y aplicación de su reglamento interno.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre las Condiciones Generales de Trabajo.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que es de observancia obligatoria para los trabajadores y tiene por objeto fijar las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Instituto Jalisciense de las Mujeres, de conformidad con lo establecido por el Convenio de creación de ésta y la Ley Federal del Trabajo y demás legislación aplicable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, cumple razonablemente con el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre las Manuales de Puestos y Organización.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de los Manuales de Puestos y Organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que es de observancia obligatoria para los trabajadores y tiene por objeto fijar las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Instituto Jalisciense de las Mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Organismo y la Ley Federal del Trabajo y demás legislación aplicable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, cumple razonablemente con tener un Manual de Puestos y Organización actualizado.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 05 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos las adquisiciones de bienes y servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que cumplieran con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que tiene por objeto regular las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos; así como el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres, cuya finalidad es la de buscar la racionalización y la transparencia en el gasto público.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, cumple razonablemente con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de sus Programas Anuales.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando las Actas de la Junta de Gobierno, de las tareas realizadas en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, donde se explican y se les da seguimiento a las diferentes actividades propuestas en los Programas Anuales 2016.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple razonablemente con los objetivos propuestos en su Programa Anual 2016.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Jalisciense de las Mujeres por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración del Instituto Jalisciense de las Mujeres es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y
X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Jalisciense de las Mujeres cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para trasparentar la información en forma general del Instituto Jalisciense de las Mujeres mediante el análisis a la página de internet
http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/99

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

6. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez con 20 horas.

Asociado de Auditoria L.C.P. María Irene Iñiguez Sánchez con 30 horas.

Auditor Encargado L.C.P. Nancy Lazo González con 40 horas.

Auditor con experiencia L.C.P. Miguel Ángel Franco Rico con 30 horas.

Auditor con experiencia L.C.P. Miguel Ángel Padilla Oros con 30 horas

Acumulando un total de 150 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 26 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

7. ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO 2016 DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Información Contable

Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco | 2016

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: Instituto Jalisciense de las Mujeres

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,468,230	2,116,539
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	485,012	245,292
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	2,953,242	2,361,831
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	6,509,900	5,913,944
Activos Intangibles	126,449	126,449
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,008,262	-4,390,274
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	1,628,087	1,650,119
TOTAL DEL ACTIVO	4,581,329	4,011,950

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,361,752	911,661
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	1,361,752	911,661
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	24,444	24,444
Total de Pasivos No Circulantes	24,444	24,444
TOTAL DEL PASIVO	1,386,196	936,105
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,195,133	3,075,845
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	119,288	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,075,845	3,075,845
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	3,195,133	3,075,845
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	4,581,329	4,011,950

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain
Presidenta

Licda. Monica Maria Olivizo
Cordinadora Administrativa

Estado de Actividades

Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

Ente Público: Instituto Jaliscience de las Mujeres

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	0	0	**Gastos de Funcionamiento**	39,371,523	39,868,409
Impuestos	0	0	Servicios Personales	19,715,148	18,541,771
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	944,997	1,268,354
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	18,711,378	20,058,284
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	0	75,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales	0	75,000
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,094,684	40,878,755	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	40,094,684	40,878,755	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	94,130	34,960	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	93,030	32,655			
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	**Participaciones y Aportaciones**	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,100	2,305	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**40,188,814**	**40,913,715**	**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	621,741	526,254
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	620,238	526,254
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	1,503	0
			Inversión Pública	76,262	65,405
			Inversión Pública no Capitalizable	76,262	65,405
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	***40,069,526***	***40,535,068***
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***119,288***	***378,647***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Erika Adriana Loyo Berlstein
Presidenta

Licda. Mónica [illegible] Alvizo
Coordinadora Administrativa

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016
(pesos)

Ente Público: Instituto Jaliscience de las Mujeres

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	3,075,845	0	3,075,845
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	3,075,845	0	3,075,845
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos		0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	0	0	3,075,845	0	3,075,845
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	119,288	0	119,288
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-3,075,845	119,288	0	-2,956,557
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,075,845	0	0	3,075,845
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	0	0	3,195,133	0	3,195,133

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain
Presidenta

Licda. Monica Pacho Alvizo
Cordinadora Administrativa

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: Instituto Jalisciense de las Mujeres

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	617,988	1,187,367
Activo Circulante	0	591,411
Efectivo y Equivalentes	0	351,691
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	235,651
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	0
Otros Activos Circulantes	0	4,069
Activo No Circulante	617,988	595,956
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	0	0
Bienes Muebles	0	595,956
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	617,988	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0

Concepto	Origen	Aplicación
PASIVO	450,092	0
Pasivo Circulante	450,092	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	450,092	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	3,075,845	2,956,558
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,075,845	2,956,558
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	2,956,558
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,075,845	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain
Presidenta

Licda. Mobida Pinho Alvizo
Cordinadora Administrativa

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: Instituto Jalisciense de las Mujeres

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	40,188,814	40,913,715
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	40,094,684	40,878,755
Otros Orígenes de Operación	94,130	34,960
Aplicación		
Servicios Personales	40,069,526	40,535,068
Materiales y Suministros	19,715,148	18,541,771
Servicios Generales	944,997	1,268,354
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	18,711,378	20,058,284
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	75,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otros Aplicaciones de Operación	698,003	591,659
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	119,288	378,647

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,032	2,406,631
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	22,032	1,158,148
	0	1,248,483
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	239,720	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
	239,720	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-217,688	2,406,631
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	900,323	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Disminución de Activos Financieros	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0
	900,323	0
Aplicación		
Servicios de la Deuda	0	994,663
Interno	0	0
Externo	0	0
Incremento de Activos Financieros	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0
	0	994,663
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	900,323	-994,663
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	801,923	1,790,615
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,116,539	1,499,265
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,466,230	2,116,539

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Erika Adriana Lovo Beristain
Presidenta

Licda. Mónica Mejía Alvizo
Coordinadora Administrativa

Estado Analítico del Activo

Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016

(Pesos)

Instituto Jaliscience de las Mujeres

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	2,361,831	89,563,956	88,976,613	2,949,174	587,343
Efectivo y Equivalentes	2,116,539	48,609,107	48,257,416	2,468,230	351,691
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	245,292	40,954,849	40,719,197	480,944	235,652
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,650,118	674,677	696,709	1,501,637	-148,481
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	5,913,944	672,427	76,471	6,509,900	595,956
Activos Intangibles	126,449	0	0	0	-126,449
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,390,275	2,250	620,238	-5,008,263	-617,988
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	4,011,949	90,238,633	89,673,322	4,450,811	438,862

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain
Presidenta

Licda. Monica Mario Alvizo
Cordinadora Administrativa

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)
Instituto Jaliscience de las Mujeres

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
			0	0
Subtotal a Corto Plazo			*0*	*0*
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
			0	0
Subtotal a Largo Plazo			*0*	*0*
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos			911,660	1,361,752
			911,660	*1,361,752*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain
Presidenta

Licda. Monica Maria Alvizo
Cordinadora Administrativa

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Las únicas demandas laborales que existen actualmente son:

  - Exp. LABORAL 307/2013/11-E, del índice de la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, interpuesta por Roberto Vaca Zaragoza, que actualmente está pendiente sentencia de Amparo Directo. Monto aprox. $ 175,200.00 (ciento setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
  - Exp. LABORAL 130/2015/11C, del índice de la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, interpuesta por Guadalupe Rodríguez Gómez, que actualmente está en desahogo de pruebas. Monto Aprox. $ 103,200.00 (ciento tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta del IJM

Licda. Mónica Maho Alvizo
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

NOTAS DE DESGLOSE.

a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Ente al **31 de Diciembre de 2016**. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Ente está sujeto, así como sus riesgos financieros.

ACTIVO CIRCULANTE.

Efectivo y Equivalentes.

a. Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Institución Bancaria	Numero cuenta	Saldo
Bansí, S. A.	00097198772	$ 3,464.82
BBVA Bancomer, S. A.	0133685586	30,636.47
Banco del Bajío, S. A.	0074492341001	1'521,541.36
Banco del Bajío, S. A.	13394945/2015	0.48
Banco del Bajío, S. A.	0111323620101	13,002.65
Banco del Bajío, S. A.	0081083750201	679.52

Banco del Bajío, S. A.	15331887 0101 /2016	41,020.16
Banco del Bajío, S. A.	2016	31,074.06
Banco del Bajío, S. A.	2016	771,432.70
Total de Bancos/Tesorería		**$ 2'412,852.22**

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

b. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo $ 470,804.43

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

El Instituto tiene derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es por Ingresos Devengados por Subsidios a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco por $235,403.04 corresponden al mes de diciembre de 2015 y $ 235,401.39 corresponden a diciembre de 2016.

c. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo $ 10,138.64

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Deudor	Importe	Antigüedad	Observación
Julio Cesar Morales Hernández	605.00	Febrero 2013	Multa de Vehículo Jetta 2001
Coral Chantal Zúñiga	-322.00	Noviembre 2016	Viáticos

Nestor Daniel Gómez Valle	$ 62.54	Septiembre 2016	Compras
Gerardo Tavares Orozco	$ 0.10	Diciembre 2016	Viáticos
Roberto Mendoza Sánchez	$ 29.00-	Noviembre 2016	Viáticos
Francisco Aguilera Ramírez	$ 5,500.00	Diciembre 2016	
Margarita Cardiel	$ 1,656.00	Diciembre 2016	Viáticos
Paulina Hernández Diz	$ 40.00	Septiembre 2016	Viáticos
María Alicia Villaseñor Valdés	$ 256.00	Julio 2016	Gastos
Distribuidora Arca Continental	$ 840.00	Diciembre 2016	Agua Purificada
Itzul Barrera Rodríguez	$ 1,530.00	Octubre 2016	Viáticos
Total de Deudores Diversos a Corto Plazo	$ 10,138.64		

ACTIVO NO CIRCULANTE. Bienes Muebles.

e. Mobiliario y Equipo de Administración **$4'140,058.35**

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto propiedad del Instituto. Está integrado de la siguiente manera:

- Muebles de Oficina y Estantería $ 1'875,249.34
- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 2'259,113.41
- Otros Mobiliarios y Equipos de Administración 5,695.60

f. Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo **$327,542.85**

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Está integrado de la siguiente manera:

- Equipos y Aparatos Audiovisuales $ 319,321.85
- Cámaras Fotográficas y de Video 8,221.00

g. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio **$ 8,653.75**

El Instituto cuenta con equipo médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos por un importe de $8,653.75.

h. Vehículos y Equipo de Transporte **$1'726,253.00**

Para el Instituto este concepto representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Está integrado de la siguiente manera:

Descripción del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor
Camioneta Nissan Blanca 4 Puertas Doble Cabina	01/Septiembre/2006	$152,313.00
Automóvil Tsuru GSII Rojo	25/Enero/2007	112,400.00
Eco Sport 4X2 Blanco 2007	18/Octubre/2007	171,870.00
Meriva Comfort Blanco 2007	18/Octubre/2007	147,000.00
Meriva Comfort Blanco 2007	23/Octubre/2007	147,000.00

Camioneta Toyota Avanza 2008 Color Blanco	26/Septiembre/2008	155,600.00
Camioneta Nissan Urvan 2008 Color Blanco	02/Octubre/2008	270,650.00
Bicicleta para Spining	22/Octubre/2009	42,320.00
3Camioneta Honda CRV 2015	18/Diciembre/2014	356,900.00
Aveo Chevrolet 4 puertas	16/Diciembre/2015	170,200.00
Total Vehículos y Equipo Terrestre		**$1'726,253.00**

i. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas **$307,392.34**

Para el Instituto este concepto representa el monto de Equipo de Comunicación y Telecomunicación. Incluye refacciones y accesorios mayores. El importe de este tipo de Equipo es por $307,392.34.

Activos Intangibles.

j. Licencias Informáticas e Intelectuales **$126,448.58**

Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales del Instituto.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

k. Depreciación Acumulada de Bienes Muebles **$4'949,488.56**

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Nombre de la Partida Específica Contable	Tasa de Depreciación	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada al 31/Dic/2016
Depreciación Acumulada de Mobiliario	10%	$ 5,168.09	$ 555,691.65
Depreciación Acumulada de Equipo de Oficina	10%	4,693.84	568,587.71
Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo	33.3%	30,626.86	2'020,304.78
Depreciación Acumulada de Equipo Telefónico	10%	2,703.51	299,801.00
Depreciación Acumulada de Equipo Educacional y Recreativo	10%	1,212.82	106,451.18
Depreciación Acumulada de Equipo Médico y de Laboratorio	10%	72.11	8,076.32
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	25%	8,317.09	1'354,162.36
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	20%	2,836.67	34,040.04
Depreciación Acumulada de Aparatos Audiovisuales	33%	190.37	2,373.52
Total Depreciación de Bienes Muebles		**$ 55,821.36**	**$ 4'949,488.56**

270062.

I. Amortización Acumulada de Activos Intangibles **$58,774.27**

Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

m. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo **$ 249,806.03**

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, un importe de $ 246,900.10 corresponde a Personal Transitorio.

Nota Especial Informativa: En el rubro de Servicios Personales, se reclasificaran los pagos registrados en cuentas de balance (pasivos) en la subcuenta de recursos estatal lo que debió ser registrado en cuentas de pasivo sub cuenta federal. Por un monto de: $ 246,730.00, que a continuación se desglosan, sin que esto haya afectado las cuentas de resultados del ejericico.

Nombre	Fecha	Importe
Ángela González Macías	5/12/16	$ 9,000.00
María del Refugio Aceves Delgado	28/09/16	$ 15,000.00
Vanessa Rodríguez Villalpando	Mayo y junio 2016	$ 33,000.00
Fabiola Pérez Rivera	Mayo y junio 2016	$ 33,000.00
María Ulloa Carmona	Junio a Dic 2016	$ 156,730.00
Total		**$ 246,730.00**

n. Proveedores por Pagar a Corto Plazo **$ 153,615.57**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Nombre de la Partida Específica Contable	Importe	Antigüedad	Observación
Grupo DAHVON SC	$ 18,560.00	Diciembre 2016	Asesoría Contable

Olga Segovia Marín	$ 61,388.90	Diciembre 2016	Conferencista
Ana María Falú	$ 73,666.67	Diciembre 2016	Conferencista
Total	**$ 153,615.57**		

o. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

$ 815,310.24

Corresponde principalmente a las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios y Honorarios por Servicios Profesionales y adeudo correspondiente al mes de febrero al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto está inscrito bajo el Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual, así como la Declaración Anual de Personas Morales con Fines no Lucrativos.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, se encuentra exento de este impuesto de acuerdo al artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) por lo que se refiere a su actividad principal.

Los Adeudos por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Contribución	Importe	Observación
ISR por Retenciones por Salarios	564,164.89	Correspondiente a diciembre de 2016.

ISR por Retenciones por Asimilados a Salarios	16,223.73	Correspondiente a diciembre de 2016.
ISR por Retenciones por Servicios Profesionales	235,143.48	Correspondiente a diciembre de 2016.
SEDAR	-221.86	Reintegro
	$ 815,310.24	

p. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo **$ 143,020.06**

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

Contribución	Importe	Observación
Indesol/PAIMEF	$ 40,307.16	
Inmujeres/Transversalidad	$ 31,074.86	
Jazmín Mencías Santoyo	713.00	
Inmujeres / CDM	$ 71,357.50	
Com. Nal. de Pueblos Indígenas	$ -432.46	
Total	**$ 143,020.06**	

PASIVO NO CIRCULANTE.

Provisiones a Largo Plazo.

r. Provisión para Contingencias a Largo Plazo **$ 24,443.73**

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

t. Resultado del Período (Desahorro) **$ 119,287.46**

Representa el monto del resultado de la gestión del período, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

u. Resultados de Ejercicios Anteriores **$3'075,845.43**

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. El IJM tiene resultados acumulados de ejercicios anteriores desde el año de 2002 al 2015.

b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El Instituto obtuvo los siguientes Ingresos en este rubro:

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad. Aportación del Gobierno del Estado de Jalisco Presupuesto de Egresos para el período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016 por un importe de $ 40'094,683.93.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

- **Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros**
  Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros. El IJM percibió por este concepto un importe de $ 94,129.74.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del Instituto, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

- **Gastos de Funcionamiento.**

- Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente $ 10'569,327.76.
- Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por un importe de $ 2'287,762.91.
- Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio $ 1'559,479.19.
- Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social, en beneficio del personal a su servicio de carácter permanente $ 2'601,858.05.
- Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las

disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos. $ 281,553.24.

- Previsiones $ 392,145.47.
- Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones $ 2'023,021.17.
- Materiales y suministros por $ 944,997.06 corresponden a Materiales de Administración, Alimentos y Utensilios, Materiales y Artículos de Construcción, Combustibles y Herramientas.
- Servicios Generales por $ 18'711,377.99 corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Instituto, como son: Servicios Básicos, Arrendamiento, Profesionales, Financieros, de Instalación, de Comunicación Social y Publicidad, de Traslado y Viáticos y Servicios Oficiales, entre otros.

- **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.**

- Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Instituto $ 620,220.02.
- Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público. $ 17.88.
- Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación. $ 1,503.35.

c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El patrimonio del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES está integrado

por:

I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste;
II. Las aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto;
III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

Al 31 de Diciembre del 2016 el resultado de Hacienda Pública del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES está integrado por:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Resultados del Ejercicio (Desahorro)	$ 119,287.46
Resultados de Ejercicio Anteriores	3'075,845.43

d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

	Diciembre 2016	Diciembre 2015
EFECTIVO	$ 0.00	$ 0.00
BANCOS/ TESORERIA	2'412,852.22	2'061,160.79
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN	55,378.20	55,378.20
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y	**$ 2'468,230.42**	**$ 2'116,538.99**

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

Durante los meses de febrero, mayo y junio de 2016 se realizaron adquisiciones y pagos por bienes por $ 65,987.12.

En el mes de julio de 2016 se adquirieron Otros Mobiliarios y Equipos de Administración por $ 937.00.

En el mes de agosto de 2016 se adquirió maquinaria por $ 29,074.00.

En el mes de septiembre de 2016, se adquirieron Equipos de Cómputo y Tecnología por $ 34,800.00.

En el mes de noviembre de 2016, se adquirió la licencia de antivirus por $ 9,338.00.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	Diciembre 2016	Diciembre 2015
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	**$ 500,968.32**	**$ 904,900.86**
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación	620,237.90	526,235.72
Amortización	17.88	17.88
Incremento en las Provisiones	0.00	0.00
Partidas Extraordinarios	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$ 119,287.46**	**$378,647.26**

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondientes del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2016

(Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		**$ 1'878,135.76**
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		$ 13,758.74
Ingresos Financieros	$12,658.74	
Otros Ingresos Y beneficios Varios	1,100.00	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		$ 0.00
4. Ingresos Contables		**$ 1'891,894.50**

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondientes del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2016

(Cifras en Pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		**$ 8'851,442.06**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		
Mobiliario y equipo de administración	$ 0.00	$ 0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		$ 57,326.20
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$ 55,822.85	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	$ 1,503.35	
4. Total de Gasto Contable		**$ 8'908,768.26**

Guadalajara, Jalisco México a 12 de enero de 2017.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Instituto, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que Informar.

Avales y garantías: Nada que Informar.

Juicios: $278,400.00

Exp. LABORAL 307/2013/11-E, del índice de la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, interpuesta por Roberto Vaca Zaragoza, que actualmente esta pendiente sentencia de Amparo Directo. Monto aprox. $175,200.00 m.n.

Exp LABORAL 130/2015/11C, del índice de la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, interpuesta por Guadalupe Rodriguez Gómez, que actualmente está en desahogo de pruebas. Monto Aprox. $103,200.00 m.n.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Nada que Informar.

Bienes concesionados o en comodato:

Contrato de Comodato entre el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Comodante) y el IJM (Comodatario) celebrado con fecha 01 de Enero de 2014, con vigencia desde esa fecha hasta el 05 de Diciembre de 2018, el Inmueble

Instituto Jalisciense de las Mujeres
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
			0			0
Desarrollo Social						0
Protección Ambiental	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						0
Educación						0
Protección Social						0
Otros Asuntos Sociales	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0
						0
Desarrollo Económico						0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						0
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
			0			0
Total del Gasto	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda Mónica Mraho Alvizo
Coordinadora Administrativa

objeto del Contrato de Comodato es el edificio marcado con el número 883 de la calle Miguel Blanco, Zona Centro, de la ciudad de Guadalajara. **El IJM no tiene el valor del Inmueble.**

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos:

• Ley de Ingreso Estimada	$ 20'757,499.00
• Ley de Ingresos por Ejecutar	-0-
• Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ 19'164,889.00
• Ley de Ingresos Devengada	$ 39'922,388.00
• Ley de Ingresos Recaudada	$ 39'922,388.00

Cuentas de egresos:

• Presupuesto de Egresos aprobado	$ 20'757,499.00
• Presupuesto de Egresos por Ejercer	-0-
• Presupuesto de Egresos Modificado	$ 19'164,889.00
• Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 0.00
• Presupuesto de Egresos Devengado	$ 39'922,388.00
• Presupuesto de Egresos Pagado	$ 39'922,388.00

Guadalajara, Jalisco México a 31 de enero de 2017.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros , así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres publicada el 29 de diciembre del 2001, el Reglamento Interior de Instituto Jalisciense de las Mujeres publicada el 15 de junio del 2002, las reglas de operación, demás reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período 1 al 31 de diciembre de 2016, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Panorama Económico y Financiero.

El Instituto recaudo ingresos presupuestarios en el período por $ 1'891,894.50 un 100% de transferencias y subsidios del gobierno estatal.
El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del Instituto, que serán aplicados en sus diferentes proyectos, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. Además contamos con Estados Financieros; a través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información del IJM lo cual contribuye en la toma de decisiones.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Con fecha de 18 y 29 de diciembre de 2001, se aprueba y publica, respectivamente, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, vigente a partir del 1º de enero de 2002.

b) Principales cambios en la estructura del Instituto.

El IJM a partir de 2014 incorpora un Departamento de Contraloría Interna.

4. Organización y Objeto Social del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

a) **Objeto social.**

I. Garantizar la igualdad de derecho y oportunidad para mujeres y hombres;
II. Promover la equidad de géneros;
III. Coordinar las políticas públicas en favor de las mujeres;
IV. Crear al Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como determinar sus facultades y obligaciones;
V. Establecer el Consejo Ciudadano del Instituto Jalisciense de las Mujeres y determinar sus atribuciones;
VI. Diseñar el Programa Estatal para las Mujeres; y
VII. Promover los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres.

b) **Principales Actividades.**

El Instituto para lograr su Objeto será a través de los siguientes fines:

I. Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, los tratados internacionales de los que

forme parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres;

II. Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, fundada en la dignidad humana;

III. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

IV. Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres;

V. Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres;

VI. Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales;

VII. Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de su salud;

VIII. Realizar la investigación y llevar a cabo la incorporación necesaria para el diseño y evaluación de las políticas públicas, que lleven a la integración plena de las mujeres en la toma de decisiones de la vida cívica, política, económica, cultural, del entorno ecológico y laboral;

IX. Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil;

X. Organizar a las mujeres jóvenes y capacitar como un instrumento del estado, para generar una nueva cultura de atención a este nivel de vida;

XI. Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano;

XII. Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género;

XIII. Promover la protección y apoyo de las mujeres con alguna discapacidad, así como las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. De igual manera, atender a viudas, pensionadas y jubiladas;

XIV. Definir e instrumentar una política estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del Estado;

XV. Asesorar al Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades en la formulación y programación de las políticas públicas y acciones relacionadas con el desarrollo de la mujer; así como asesorar a los sectores privado y social;

XVI. Promover coordinadamente con las entidades de la administración pública estatal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos;

XVII. Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres de la tercera edad;

XVIII. Elaborar programas especiales de atención a madres solteras, en especial, a las mujeres embarazadas en edad temprana;

XIX. Realizar programas de empleo alternativo para las mujeres que se dedican a la prostitución;

XX. Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión, la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad;

XXI. Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia, así como oportunidades de igualdad entre hombres, con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;

XXII. Llevar acciones concretas a favor de las trabajadoras domésticas, la defensa de sus derechos y la revalorización de su labor económicamente activa;

XXIII. Realizar todo tipo de acuerdos, convenios y compromisos con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, que conlleven a un programa especial de becas para niñas y jóvenes que les permita concluir con sus estudios, en especial a las mujeres señaladas en la fracción XVIIII del presente artículo;

XXIV. Llevar a cabo programas que tiendan a resolver el problema de violencia intrafamiliar, así como para prevenir los delitos contra la integridad física y sexual de las mujeres;

XXV. Fortalecer a través de acciones concretas que promuevan la integración e integridad familiar;

XXVI. Promover cambios en la legislación que propicien mayor acceso de las mujeres de los cargos públicos, en proporción a su fuerza participativa en la vida pública, así como aquellas medidas que tiendan a proteger los derechos de las mujeres y que combatan la discriminación y la violencia intrafamiliar;

XXVII. Proponer al Ejecutivo del Estado políticas sociales que reviertan la feminización de la pobreza;

XXVIII. Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales;

XXIX. Fortalecer la participación cívica, cultural y artística de las mujeres, mediante programas sistemáticos y continuos;

XXX. Emitir los lineamientos normativos que orienten el quehacer, programas, proyectos y acciones de los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres;

XXXI. Diseñar y promover ante el Sistema Estatal de Salud, programas y acciones que den acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad y prevención, tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica, garantizando la cobertura y la calidad de la asistencia médica a todas las mujeres radicadas en el Estado de Jalisco;

XXXII. Impulsar el acceso de las mujeres a los créditos para vivienda;

XXXIII. Garantizar el respeto pleno a la integridad de la mujer en los centros donde laboran y realizar acciones contra el hostigamiento sexual;

XXXIV. Proponer estímulos fiscales para la capacitación y adiestramiento de las trabajadoras; así como proponer programas de capacitación dirigidos a las desempleadas.

XXXV. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios;

XXXVI. Promover esquemas de ampliación del número de guarderías y sus horarios, acordes a las necesidades laborales y educativas de las mujeres;

XXXVII. Elaborar y mantener actualizada una base de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina en Jalisco; y

XXXVIII. Ejercer, a través de su titular, las funciones de Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal para Prevención, Detección, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

c) Ejercicio Fiscal.

El Ejercicio Fiscal del Instituto será del 01 enero al 31 de diciembre de cada año.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

d) Régimen Jurídico.

El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios del Poder Ejecutivo del Estado, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del estado a favor de las mujeres.

El Instituto se encuentra sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, de manera que las políticas públicas dirigidas a las mujeres, sean de primer nivel e interés por el Ejecutivo del Estado. La sectorización a que se refiere el presente párrafo tiene por objetivo la coordinación y la coadyuvancia entre el Instituto y la citada secretaría.

El domicilio del Instituto se encuentra en el área metropolitana de Guadalajara, sin menoscabo de que amplíe sus servicios en el territorio del estado, pudiendo crear unidades desconcentradas o a través de convenios de coordinación y colaboración con los ayuntamientos de Jalisco y organismos públicos, privados y sociales.

El Instituto goza de autonomía programática, técnica y de gestión para el diseño de los programas previstos en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, que le permitan cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines.

e) Consideraciones Fiscales.

El régimen fiscal aplicable al INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de Ley.

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

XXIV. Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

Artículo 86. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

I. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

II. Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

III. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

IV. Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 1o.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

Si bien este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:

Artículo 3º
Tercer Párrafo
La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. **Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

Ahora bien dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

Artículo 49.
La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:
I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
II. Las Empresas de Participación Estatal; y
III. Los Fideicomisos Públicos

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue

trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

f) Estructura Organizacional Básica

El Instituto se integra por:

I. La Presidenta; La titularidad de la Presidencia del Instituto debe recaer en una mujer, la cual dura (sic) en su encargo tres años, pudiendo ser designada por un período inmediato más.

II. La Junta de Gobierno; La Junta está (sic) integrada:

- La Presidenta;
- La Secretaría Ejecutiva;
- Los vocales propietarios, quienes tendrán derecho a voz y voto
- Los invitados permanentes, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto
- Las representaciones de los sectores público, social y privado que sean invitados expresamente por acuerdo de la Junta.

III. La Secretaría Ejecutiva; la designación de la Secretaría Ejecutiva es propuesta por la Presidenta ante la Junta, para que ésta apruebe su nombramiento, y se encarga de coordinar y ejecutar las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras.

IV. Las unidades administrativas y desconcentradas que al efecto disponga el reglamento interior del Instituto.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El IJM no tiene Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) **Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. El IJM no registra los momentos contables de los Ingresos y Egresos en un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**, es la establecida por el CONAC en sus documento de "Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" y Capitulo VII del Manual de Contabilidad "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) **Postulados Básicos.** Las bases de preparación de los Estados Financieros del Instituto, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia

1) SUSTANCIA ECONOMICA
Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
2) ENTES PUBLICOS

El ente público, en este caso el Instituto es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del Instituto se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria del Instituto se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Al INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES no le corresponde la aplicación de este postulado.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. El IJM cumple con este postulado tiene un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. El IJM no

tiene políticas contables para la Valuación de Bienes Muebles y Activos Intangibles.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) **Normatividad Supletoria.** El Instituto, en el caso, aplicaría de manera supletoria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.

e) **Implementación la Base Devengado.** Para el ejercicio correspondiente al 2016 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.
Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, el IJM como se menciona anteriormente registra sus transacciones en un Sistema de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

a) Actualización. Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 10.18%, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financieras de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.

b) **Operaciones en el Extranjero.** No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) **Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas.** No se tienen acciones de algún otro Ente.

d) **Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.** No existen productos en inventarios, el Instituto no comercializa ni produce bienes, es un Instituto de Administración e Inversión.

e) **Beneficios a Empleados.** El Instituto no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.

f) **Provisiones.** El Instituto no tiene Políticas Establecidas Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

g) **Reservas.** El IJM no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.

h) **Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.** Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la

clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Período, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que el Instituto la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por el en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Período. El Instituto no presentó Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

i) **Reclasificaciones.** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. El IJM no realizó reclasificaciones.

j) **Depuración y Cancelación de Saldos.** Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. El Instituto no realizó depuraciones ni cancelaciones de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. El Instituto no realizó operaciones en moneda extranjera.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

8. Reporte Analítico del Activo.

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El Instituto no tiene establecidos criterios por escrito para la valuación de Bienes Muebles y Activos Intangibles, no ha elaborado políticas de depreciación y amortización y vida útil. Se siguen los lineamientos del CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el período, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el período de los bienes construidos por la entidad. No se tienen bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Instituto.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. El Instituto tiene la urgencia de establecer políticas contables en este rubro.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Es urgente para el IJM establecer políticas de administración de activos.

a) Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El IJM no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. Por el período del 01 al 31 de Diciembre el IJM recaudo Subsidios del Gobierno del Estado de Jalisco por $ 1'891,894.50(Ingresos Locales).

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Los ingresos estimados para el ejercicio de 2016.

- Subsidios del Gobierno del Estado de Jalisco por $20'992,902.00 (Ingresos Locales).
- Convenios del Gobierno Federal por $19'165,589.00 (Ingresos Federales).

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda

12. Calificaciones Otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora.

El Instituto realiza evaluaciones para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

a) Principales Políticas de control interno.
Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos.

El Instituto tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el período que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.
Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

El Instituto no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas.

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación financiera,

también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

a) Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y,

b) Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

En las transacciones del Instituto No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Guadalajara, Jalisco México a 31 de enero de 2017.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Información Presupuestaria

Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco | 2016

Cuenta Pública 2016
Instituto Jalisciense de las Mujeres
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 -1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	19,164,889
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	
				Ingresos excedentes[1]		19,164,889

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado 5	Diferencia (7= 5 -1)
Ingresos del Gobierno	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	19,164,889
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	19,164,889
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
Total	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	
				Ingresos excedentes[1]		19,164,889

[1] Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Dra. Ericka Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda. Mónica Maria Pulido
Coordinadora Administrativa

Instituto Jalisciense de las Mujeres
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**19,026,379.10**	-	**19,026,379.10**	**19,026,380.00**	**19,026,380.00**	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,837,500.10	-	10,837,500.10	10,837,501.00	10,837,501.00	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	888,076.00	-	888,076.00	888,076.00	888,076.00	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	208,672.00	-	208,672.00	208,672.00	208,672.00	-
Seguridad Social	489,504.00	-	489,504.00	489,504.00	489,504.00	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,019,283.00	-	6,019,283.00	6,019,283.00	6,019,283.00	-
Previsiones	583,344.00	-	583344.00	583344.00	583344.00	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	-	0.00	0.00	0.00	-
Materiales y Suministros	**351,624.42**	**543,766.17**	**932,019.17**	**932,019.17**	**932,019.17**	-
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,156.00	174,832.73	189,988.73	189,988.73	189,988.73	-
Materiales y útiles de impresión y reproducción	700.00	50,585.05	51,285.05	51,285.05	51,285.05	-
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	32,725.00	-	32,725.00	32,725.00	32,725.00	-
Material impreso e información digital	53,004.00	-	53,004.00	53,004.00	53,004.00	-
Material de limpieza	19,999.00	-	19,999.00	19,999.00	19,999.00	-
Materiales y útiles de enseñanza	20,264.00	-	20,264.00	20,264.00	20,264.00	-
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	18,330.00	-	18,330.00	18,330.00	18,330.00	-
Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	34,522.00	-	34,522.00	34,522.00	34,522.00	-
Utensilios para el servicio de alimentación	1,692.00	12,000.00	13,692.00	13,692.00	13,692.00	-
Material eléctrico y electrónico	6,455.00	-	6,455.00	6,455.00	6,455.00	-
Artículos metálicos para la construcción	14,202.00	-	14,202.00	14,202.00	14,202.00	-
Materiales complementarios	50.00	-	50.00	50.00	50.00	-
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,699.00	-	1,699.00	1,699.00	1,699.00	-

Medicinas y productos farmacéuticos	500.00	-	500.00	500.00	500.00	-
Comustibles, lubricantes y aditivos.para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluvia	700.00	-	700.00	700.00	700.00	-
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluvia	25,992.00	260,348.39	286,340.39	286,340.39	286,340.39	-
Herramientas menores	61,483.00	46,000.00	107,483.00	107,483.00	107,483.00	-
Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00		2,000.00	2,000.00	2,000.00	-
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00		2,000.00	2,000.00	2,000.00	-
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00		1,000.00	1,000.00	1,000.00	-
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,280.00		5,280.00	5,280.00	5,280.00	-
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	32,371.42	-	69,000.00	69,000.00	69,000.00	-
Refacciones y accesorios menores de maquinas y otros equipos	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-
Servicios Generales	**1,320,507.69**	**17,966,072.59**	**19,286,580.28**	**19,286,580.28**	**19,286,580.28**	-
Servicio de energía eléctrica	118,999.00	-	118,999.00	118,999.00	118,999.00	-
Servicio de agua	22,000.00	-	22,000.00	22,000.00	22,000.00	-
Servicio telefónico tradicional	169,999.00	-	169,999.00	169,999.00	169,999.00	-
Servicio de accesos de internet, redes y procesamiento de información	33,507.00	-	33,507.00	33,507.00	33,507.00	-
Servicio postal	7,410.00	8,917.00	16,327.00	16,327.00	16,327.00	-
Servicios integrales de infraestructura de cómputo	4,101.00	-	4,101.00	4,101.00	4,101.00	-
Arrendamiento de equipo de bienes informáticos	28,500.00	-	28,500.00	28,500.00	28,500.00	-
Arrendamientos especiales	19,999.00	-	19,999.00	19,999.00	19,999.00	-
Servicios legales, de contabilidad, auditoía y relacionados	71,350.00	-	71,350.00	71,350.00	71,350.00	-
Servicios de consultoría administrativa e informátioca	500.00	-	500.00	500.00	500.00	-
Capacitación Especializada		3,194,790.00	3,194,790.00	3,194,790.00	3,194,790.00	-
Servicios de Investigación Cientifica y Desarrollo		1,866,360.00	1,866,360.00	1,866,360.00	1,866,360.00	-
Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	9,246.00	-	9,246.00	9,246.00	9,246.00	-
Servicio de Impresión material informativo derivado de la operación y administracion	17,706.00	-	17,706.00	17,706.00	17,706.00	-
Servicios de vigilancia	78,000.00	-	78,000.00	78,000.00	78,000.00	-
Servicios, profesionales cientificos y tecnologicos		9,383,881.00	9,383,881.00	9,383,881.00	9,383,881.00	-
Servicios bancarios y financieros	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-
Seguros de bienes patrimoniales	109,000.00	-	109,000.00	109,000.00	109,000.00	-
Almacenaje, embalaje y envase	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-
Comisiones por ventas	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-

Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	67,000.00	-	67,000.00	67,000.00	67,000.00	-
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,999.00	-	13,999.00	13,999.00	13,999.00	-
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	47,264.00	-	47,264.00	47,264.00	47,264.00	-
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	40,000.00	-	40,000.00	40,000.00	40,000.00	-
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-
Servicios de limpieza y manejo de desechos	76,200.00	-	76,200.00	76,200.00	76,200.00	-
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamenta	60,000.00	449,000.00	509,000.00	509,000.00	509,000.00	-
Pasajes aéreos nacionales	47,238.69	39,660.65	86,899.34	86,899.34	86,899.34	-
Pasajes terrestres nacionales	31,000.00		31,000.00	31,000.00	31,000.00	-
Viáticos en el país	55,000.00	174,256.16	229,256.16	229,256.16	229,256.16	-
Otros servicios de traslado y hospedaje	16,000.00	44,713.19	60,713.19	60,713.19	60,713.19	-
Congresos y convenciones	77,620.00	2,804,494.59	2,882,114.59	2,882,114.59	2,882,114.59	-
Otros impuestos y derechos	12,869.00	-	12,869.00	12,869.00	12,869.00	-
Laudo laboral	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**58,987.50**	**655,050.24**	**714,037.74**	**714,037.74**	**714,037.74**	-
Muebles de oficina y estantería	2,500.00	315,000.00	317,500.00	317,500.00	317,500.00	-
Equipo de computo y tecnologias de información	-	232,039.00	232,039.00	232,039.00	232,039.00	-
Otros mobiliarios y equipos de administración	8,000.00	60,000.00	68,000.00	68,000.00	68,000.00	-
Equipos y aparatos audiovisuales	8,500.00	-	8,500.00	8,500.00	8,500.00	-
Camaras Fotográficas y de Video	-	48,011.24	48,011.24	48,011.24	48,011.24	-
Licencias informáticas e intelectuales	39,987.50	-	39,987.50	39987.50	39987.50	-
Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-

Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	**20,757,499**	**19,164,889.00**	**39,922,388.00**	**39,322,388.00**	**39,322,388.00**	-

[1] Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

L.C.P. Mónica Mateo Alvizo
Cordinadora Administrativa

Cuenta Pública 2016
Instituto Jalisciense de las Mujeres
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	20,692,499	18,557,850	39,250,349	39,250,349	39,250,349	0
Gasto de Capital	65,000	607,039	672,039	672,039	672,039	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0

[1] Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Dra. Éricka Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda. Mónica María Alvizo
Coordinadora Administrativa

Cuenta Pública 2016
Instituto Jalisciense de las Mujeres
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 +2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Instituto Jalisciense de las mujeres	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0
Total del Gasto	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0

[1] Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Dra. Éricka Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda. Mónica Llano Alvizo
Coordinadora Administrativa

Instituto Jalisciense de las Mujeres
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
			0			0
Desarrollo Social						0
Protección Ambiental	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						0
Educación						0
Protección Social						0
Otros Asuntos Sociales	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0
						0
Desarrollo Económico						0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
			0			0
Total del Gasto	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda Mónica Maho Alvizo
Coordinadora Administrativa

Instituto Jalisciense de las mujeres
Endeudamiento Neto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Creditos Bancarios			
NO EXISTE DEUDA POR PAGAR			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0

Otros Instrumentos de Deuda			
NO EXISTE DEUDA POR PAGAR			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0

TOTAL	0	0	0

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda. Mónica María Alvizo
Coordinadora Administrativa

Instituto Jalisciense de las Mujeres
Intereses de la Deuda
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
NO EXISTE INFORMACIÓN QUE PRESENTAR		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

Otros Instrumentos de Deuda		
NO EXISTE INFORMACIÓN QUE PRESENTAR		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	0	0

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda. Mónica Mario Alvizo
Coordinadora Administrativa

Instituto Jalisciense de las Mujeres
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	0	0	0
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa [1]			
2. Ingresos del Sector Paraestatal [1]			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	0	0	0
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa [2]			
4. Egresos del Sector Paraestatal [2]			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	0	0

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	0	0
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	0	0

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Licda. Mónica Mano Alvizo
Coordinadora Administrativa

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Información Programática

Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco | 2016

Cuenta Pública 2016
Instituto Jalisciense de las Mujeres
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Programas	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación			0			0
Otros Subsidios			0			0
Desempeño de las Funciones	14,628,951	19,164,889	33,793,840	33,793,840	33,793,840	0
Prestación de Servicios Públicos		19,164,889	19,164,889	19,164,889	19,164,889	0
Provisión de Bienes Públicos			0			0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	8,800,441		8,800,441	8,800,441	8,800,441	0
Promoción y fomento			0			0
Regulación y supervisión	5,828,510		5,828,510	5,828,510	5,828,510	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)			0			0
Específicos			0			0
Proyectos de Inversión			0			0
Administrativos y de Apoyo	6,128,548	0	6,128,548	6,128,548	6,128,548	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	6,128,548		6,128,548	6,128,548	6,128,548	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			0			0
Operaciones ajenas			0			0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional			0			0
Desastres Naturales			0			0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones			0			0
Aportaciones a la seguridad social			0			0
Aportaciones a fondos de estabilización			0			0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones			0			0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado			0			0
Participaciones a entidades federativas y municipios			0			0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca			0			0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			0			0
Total del Gasto	20,757,499	19,164,889	39,922,388	39,922,388	39,922,388	0

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Dra. Érika Adriana Loyo Bernstáin
Presidenta

Licda. Mónica María Alvizo
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, DURANTE EL EJERCICIO DE 2016 NO REALIZÓ PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta del IJM

Licda. Mónica Mario Alvizo
Coordinadora Administrativa

Matriz de Indicadores de Resultados. Programa Operativo Anual 2016

PI	Presupuesto	Objetivo del programa	Contribución al PED/ Sectoriales	Coordinación Responsable	Proceso/Componente/Actividad	Indicadores	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Porcentaje	Meta 2016
							Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta		
IGUALDAD DE GÉNERO	$6,128,548.14	Contribuir en la generación de políticas públicas que atiendan la problemática de las mujeres y a la difusión de la cultura de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado.	Contribuye al objetivo OD3401. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado. del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.	Equidad de Género	01 Integrantes de universidades, organismos de la sociedad civil, iniciativa privada y población abierta capacitados en materia de igualdad y perspectiva de género.	Número de personas integrantes de universidades, organismos de la sociedad civil, iniciativa privada y población abierta capacitadas en materia de igualdad y perspectiva de género.	0	50	58	250	79	400	110	700	205	1000	233	1300	316	1600	361	1800	937	2200	1824	2200	1876	2400	2276	2500	91%	2500
				Servicios	02 Atenciones a través de ventanilla única de empleo proporcionadas	Número de mujeres y hombres atendidos en ventanilla única de empleo.	182	125	443	250	484	375	774	500	1065	625	1303	750	1484	875	1732	1000	1969	1250	2150	1250	2290	1375	2350	1500	157%	1500
				Jurídica	03 Acuerdos del Consejo Técnico del Sistema Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres documentados.	Número de acuerdos documentados por el Consejo Técnico del Sistema Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	6	50%	6
				Todas	04 Actividades para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres realizadas.	Número de actividades realizadas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.	1	1	4	4	8	8	12	12	16	16	18	22	25	27	27	30	32	36	33	36	36	38	36	39	92%	39

NOTA: Los avances mensuales son acumulativos

Matriz de Indicadores de Resultados. Programa Operativo Anual 2016

PP	Presupuesto	Objetivo del programa	Contribución al PED/ Sectoriales	Coordinación Responsable	Procesos/Componentes/Actividad	Indicadores	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Porcentaje	Meta 2016
							Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta		
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO	$4,374,208.5	Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal y estatal.	Contribuye al objetivo OD34O1. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.	Equidad de Género/Políticas Públicas	01 Reuniones de vinculación con los diferentes sectores a través de redes de apoyo y mesas de trabajo realizadas.	Numero de reuniones realizadas a través de redes de apoyo y mesas inter institucionales de trabajo.	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11	11	12	12	100%	12
				Enlace Municipal	02 Instancias Municipales de las Mujeres fortalecidas.	Instancias Municipales de las Mujeres fortalecidas.	0	0	8	8	8	12	20	20	20	28	30	36	30	44	30	52	49	60	55	60	55	60	55	60	92%	60
				Equidad de Género	03 Integrantes de la Administración Públicas Estatal y Municipal capacitados en materia de perspectiva e igualdad de género.	Número de servidoras/es públicas/os de la administratorio pública estatal y municipal capacitados en materia perspectiva e igualdad de género.	0	0	73	50	317	100	375	200	599	300	960	400	1066	500	1103	600	1218	800	1284	800	1338	900	1338	1500	89%	1500
				Secretaría Ejecutiva/Jurídico/Planeación	04 Unidades de Género en dependencias y Organismos del Sector Público instaladas.	Número de unidades de género instaladas en las dependencias y organismos del sector público.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6	0	12	0	12	0	15	17	17	100%	17
				Secretaría Ejecutiva/Jurídico/Planeación	05 Acuerdos para la desagregación de información por sexo con dependencias y organismos de la administración pública estatal documentados.	Número de acuerdos firmado para la desagregación de información por sexo con dependencias y organismos del sector público.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6	0	12	0	12	0	15	17	17	100%	17

NOTA: Los avances mensuales son acumulativos

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexos

Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco | 2016

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.
INFORMACIÓN DE LOS ESQUEMAS BURSÁTILES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Con referencia al Artículo 46, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el último párrafo, que a la letra dice:

> *"**Artículo 46.-** En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:*
>
> *... En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos."*

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, no reporta esquemas bursátiles, por lo que no aplica esta información.

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain
Presidenta

Licda. Mónica Maho Alvizo
Coordinadora Administrativa

Cuenta Pública 2016

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Relación de cuentas bancarias productivas específicas

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
RECURSO ESTATAL IJM	BANSI, S.A.	97198772
RECURSO ESTATAL IJM	BBVA Bancomer, S.A.	133685586
RECURSO ESTATAL IJM	Banco del Bajío, S.A.	74492341001
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)	Banco del Bajío, S.A.	1.32324E+11
TRANSVERSALIDAD	Banco del Bajío, S.A.	1.33949E+11
MUJER BÉCATE	Banco del Bajío, S.A.	1.11324E+11
PAIMEF	Banco del Bajío, S.A.	1.28306E+11
CENTROS DE DESARROLLO PARA MUJERES	Banco del Bajío, S.A.	1.3081E+11
MUJER LIBRE	Banco del Bajío, S.A.	81083750101
PAIMEF	Banco del Bajío, S.A.	1.53319E+11
TRANSVERSALIDAD	Banco del Bajío, S.A.	1.53395E+11
CENTROS DE DESARROLLO PARA MUJERES	Banco del Bajío, S.A.	97189772

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain
Presidenta

Licda. Mónica Maho Alviso
Coordinadora Administrativa